



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Zorka Carrido Millan
Jefa de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 377 Fecha 3-8-2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 423 - 2020-GRC/GGR-OGP

Callao,

VISTOS:

El Informe N° 1340-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 23 de diciembre del 2020, de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial; el Informe Técnico Legal N°015-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 23 de Diciembre del 2020, de la Brigada de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los siguientes documentos: Memorandum N° 31-2020-GRC/GGR/OGP-UDIP de fecha 27.10.2020, de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; el Informe N°002-2020-GRC/GGR-OGP-UDIP-OFCM de fecha 03.09.2020; el Memorandum N° 21-2020-GRC/GGR/OGP-UDIP de fecha 05.08.2020; el Informe Técnico Legal N°001-2020-GRC/GGR/OGP/USRC/JKBM-EFAF sin fecha; el Memorandum N° 003-2020-GRC/GGR/OGP-UDIP de fecha 13.02.2020, de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; y el Informe N°007-2020-GRC/GGR-OGP-UDIP-OFCM de fecha 28.01.2020; el Informe N°116-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP de fecha 09.01.2020; el Informe Legal N°007-2020-GRC/OGP-UAAP-PRCH del 07.01.2020; el Informe N°007-2019-GRC/GGR/OGP-UDIP de fecha 12.04.2019; se remiten los actuados para proceder con el alta del predio denominado Parcela 12 de diciembre, inscrito en la Partida Registral N° 70545785, el alta de veintinueve (29) lotes de vivienda independizados del citado predio matriz, y la baja de nueve (9) lotes de vivienda adjudicados;

Que, mediante Informe N° 1340-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 23 de diciembre del 2020, se adjunta el Informe Técnico Legal N°015-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 23 de diciembre del 2020, de la brigada de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, en el cual se indica que en cumplimiento de las funciones señaladas en el anexo de la Resolución Gerencial General Regional N°006-2017-GRC-GGR, se recomienda proceder con las siguientes acciones: i) **el Alta del Predio Matriz denominado Parcela 12 de Diciembre**, inscrito en la Partida Electrónica N°70545785, ubicado en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, con un área de 5,241.22 m²., y valor de S/.45,651.03 (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 03/100 Soles); ii) **el Alta de veinte y nueve (29) lotes de terreno**, independizados el predio matriz ante citado, con un área total de 2,769.90 m²., y valor total de S/.24,125.83 (veinticuatro mil ciento veinticinco con 83/100 Soles); y iii) **la Baja de nueve (09) lotes de terreno**, por estar adjudicados a terceros de acuerdo a la Minuta de Transferencia por Adjudicación a Título Oneroso, con un área total de 924.90 m²., y valor total de S/.8,055.88 (ocho mil cincuenta y cinco con 88/100 Soles); recomendando además la inclusión (por el alta) y la exclusión (por la baja) del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como de los Libros Contables;

Que, en el Informe Técnico Legal N°015-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 23 de diciembre del 2020, se indican las áreas, valores y ubicación de los lotes de terreno; y se precisa como causal del Alta y la Baja el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", según lo establece el Artículo 1° del Decreto Supremo N°130-2001-EF, concordante con el literal j)



del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA;

Que, asimismo, se ha previsto **la rebaja del área y valor contable y patrimonial del predio matriz Parcela 12 de diciembre**, registrado en la Partida Electrónica N° 70545785 y Expediente N° 7157, puesto que como consecuencia del Alta de los veintinueve (29) lotes independizados del citado predio matriz, queda como remanente un área de 2,471.32 m2., con valor histórico de S/.21,525.20 Soles;

Que, a efectos de aprobar el Alta, resulta conveniente aplicar la figura de la **eficacia anticipada**, de acuerdo al **numeral 1 del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, que establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", estableciéndose con eficacia anticipada, desde la fecha de la inscripción ante los Registros Públicos de la Parcela 12 de diciembre y de los veintinueve (29) lotes de vivienda;

Que, para efectos de asumir las nuevas funciones transferidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), con Resolución Gerencial General Regional N°006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 19 de enero del 2017, se crearon cuatro (04) unidades, entre ellas la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial y se aprobaron facultades y atribuciones, entre las que destaca el sustentar informes para Actos de Adquisición y/o Administración de bienes muebles e inmuebles de titularidad del Gobierno Regional del Callao y bienes estatales bajo su administración;

Que, el numeral 7 del artículo 70° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero del 2018, establece como función de la Oficina de Gestión Patrimonial, la aprobación de las Altas, Bajas y Enajenación de los bienes del Gobierno Regional del Callao; y contando con el visto bueno de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR por los fundamentos expuestos, **el Alta del predio denominado Parcela 12 de Diciembre**, inscrito en la Partida Electrónica N°70545785, ubicado en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, con un área de 5,241.22 m2., y valor de S/.45,651.03 (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 03/100 Soles) estableciendo que el alta se efectúa con eficacia anticipada de acuerdo al numeral 1 del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, desde la fecha de la inscripción ante los Registros Públicos, señalados en el **Anexo 1**, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR por los fundamentos expuestos, **el Alta de veintinueve (29) lotes de terreno**, con eficacia anticipada de acuerdo al numeral 1 del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, desde la fecha de la inscripción ante los Registros Públicos; y el área, valor, las partidas registrales y otros datos están señalados en el **Anexo 2**, que debidamente visados forman parte de la presente Resolución.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zoraya Carrido Millan
JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg 377 Fecha 30 Dic. 2020

30 Dic. 2020



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 423 - 2020-GRC/GGR-OGP

Artículo Tercero.- APROBAR por los fundamentos expuestos, **la Baja de nueve (09) lotes de terreno**, por la causal el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", según lo establece el Artículo 1° del Decreto Supremo N°130-2001-EF, concordante con el literal j) del Artículo 10°, de Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, de acuerdo al detalle del **Anexo 3**, que debidamente visados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- APROBAR la rebaja del área y valor contable y patrimonial del predio denominado **Parcela 12 de Diciembre**, inscrito en la Partida Electrónica N°70545785, y Expediente N°299, puesto que como consecuencia del Alta de veintinueve (29) lotes independizados del citado predio, muestra un área remanente de 2,471.32 m²., con un valor de S/.21,525.20 Soles.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución y el Informe Técnico Legal N°015-2020-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 23 de diciembre de 2020, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), Municipalidad Distrital de Ventanilla, Oficina de Contabilidad y la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, para su conocimiento y acciones de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Henry Guillermo Ruiz López
Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zorka Carrido Millán
JEFA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg 377 Fecha 30 DIC. 2020

ANEXO Nº 1
PREDIO MATRIZ PARA ALTA POR SANEAMIENTO - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO

Nº	EXP.	PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	PARTIDA MATRIZ	UBICACIÓN DEL PREDIO	AREA m2	VALDR
1	7157	Terreno	70545785	P01289978	Parcela 12 de Diciembre	5,241.22	45,651.03



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

.....
Abog. Zorka Carrido Millan
JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg Fecha

30 DIC. 2020

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO
 Abog. Zorka Carrido Milian
 JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 377 Fecha 30 Dic. 2020

ANEXO Nº 2
 RELACION DE LOTES PARA ALTA POR SANEAMIENTO - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO

Nº	EXP.	PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	PARTIDA MATRIZ	UBICACIÓN DEL PREDIO	AREA m2	VALOR
1	7158	VIVIENDA	70578316	70545785	MZ.A1, LOTE 1, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	114.00	992.94
2	7159	VIVIENDA	70578317	70545785	MZ.A1, LOTE 2, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	114.00	992.94
3	7160	VIVIENDA	70578318	70545785	MZ.A1, LOTE 3, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	82.70	720.32
4	7161	VIVIENDA	70578319	70545785	MZ.A1, LOTE 6, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	36.40	317.04
5	7162	VIVIENDA	70578320	70545785	MZ.A1, LOTE 7, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	51.60	449.44
6	7163	VIVIENDA	70578321	70545785	MZ.A1, LOTE 8, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	66.80	581.83
7	7164	VIVIENDA	70578322	70545785	MZ.A1, LOTE 9, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	82.00	714.22
8	7165	VIVIENDA	70578323	70545785	MZ.A1, LOTE 10, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	97.20	846.61
9	7166	VIVIENDA	70578324	70545785	MZ.A1, LOTE 11, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	112.40	979.00
10	7167	VIVIENDA	70578325	70545785	MZ.A1, LOTE 12, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
11	7168	VIVIENDA	70578326	70545785	MZ.A1, LOTE 13, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
12	7169	VIVIENDA	70578327	70545785	MZ.A1, LOTE 14, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	165.00	1,437.15
13	7170	VIVIENDA	70578328	70545785	MZ.A1, LOTE 15, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	165.00	1,437.15
14	7171	VIVIENDA	70578329	70545785	MZ.A1, LOTE 16, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
15	7172	VIVIENDA	70578330	70545785	MZ.A1, LOTE 17, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
16	7173	VIVIENDA	70578331	70545785	MZ.A1, LOTE 18, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
17	7174	VIVIENDA	70578332	70545785	MZ.A1, LOTE 19, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
18	7175	VIVIENDA	70578333	70545785	MZ.A1, LOTE 20, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
19	7176	VIVIENDA	70578334	70545785	MZ.A1, LOTE 21, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
20	7177	VIVIENDA	70578335	70545785	MZ.A1, LOTE 22, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
21	7178	VIVIENDA	70578336	70545785	MZ.A1, LOTE 23, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
22	7179	VIVIENDA	70578337	70545785	MZ.I, LOTE 13, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	111.20	968.55
23	7180	VIVIENDA	70578338	70545785	MZ.I, LOTE 14, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	96.60	841.39
24	7181	VIVIENDA	70578339	70545785	MZ.I, LOTE 15, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	82.10	715.09
25	7182	VIVIENDA	70578340	70545785	MZ.I, LOTE 16, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	67.60	588.80
26	7183	VIVIENDA	70578341	70545785	MZ.I, LOTE 17, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	53.10	462.50
27	7184	VIVIENDA	70578342	70545785	MZ.I, LOTE 18, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	38.60	336.21
28	7185	VIVIENDA	70578344	70545785	MZ.I, LOTE 19, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	24.00	209.04
29	7186	VIVIENDA	70578345	70545785	MZ.I, LOTE 20, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	9.60	83.62
TOTAL GENERAL						2,769.90	24,125.83

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 VºBº
 Abog. Henry G. Ruiz López
 PATRIMONIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 VºBº
 JEFE DE LA UNIDAD
 ADMINISTRACION PATRIMONIAL

ANEXO Nº 3

RELACION DE LOTES PARA BAJA POR SANEAMIENTO - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO

Nº	EXP.	PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	PARTIDA MATRIZ	UBICACIÓN DEL PREDIO	AREA m2	VALOR
1	7158	VIVIENDA	70578316	70545785	MZ.A1, LOTE 1, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	114.00	992.94
2	7159	VIVIENDA	70578317	70545785	MZ.A1, LOTE 2, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	114.00	992.94
3	7166	VIVIENDA	70578324	70545785	MZ.A1, LOTE 11, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	112.40	979.00
4	7167	VIVIENDA	70578325	70545785	MZ.A1, LOTE 12, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	120.00	1,045.20
5	7170	VIVIENDA	70578328	70545785	MZ.A1, LOTE 15, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	165.00	1,437.15
6	7179	VIVIENDA	70578337	70545785	MZ.I, LOTE 13, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	111.20	968.55
7	7180	VIVIENDA	70578338	70545785	MZ.I, LOTE 14, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	96.60	841.39
8	7183	VIVIENDA	70578341	70545785	MZ.I, LOTE 17, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	53.10	462.50
9	7184	VIVIENDA	70578342	70545785	MZ.I, LOTE 18, PARCELA 12 DE DICIEMBRE	38.60	336.21
TOTAL GENERAL						924.90	8,055.88



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zorka Carido Millan
 JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 377 Fecha 30 dic. 2020